



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**

**Folio PNT: 01455618
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/1390/18
Interesado: Nala Rodriguez.
ACUERDO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO.**

Villahermosa, Tabasco a 22 de Noviembre de 2018.

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada el día veintinueve de octubre de dos mil dieciocho, a las veinte horas con ocho minutos y recibida en esta Unidad con fecha treinta de octubre del dos mil dieciocho, correspondiéndole el **Folio PNT No. 01455618** formulada por **Nala Rodriguez** y registrada bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/562/2018**, en la que requiere lo siguiente:

Solicito versión pública de todos los contratos de gestación subrogada, que han sido autorizados por el estado de Tabasco, desde 2016 a la fecha.-----

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Ampliación de Plazo:-----

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, 48 fracciones II, 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; se hace saber a **Nala Rodriguez** que a fin de poder dar respuesta a su petición, el Comité de Transparencia de este Poder Judicial, **aprobó una prórroga de cinco días hábiles que permita contar con un mayor espacio de tiempo, para atender su solicitud,** lo anterior, a fin de responder adecuadamente su solicitud de información.-----

SEGUNDO: En consecuencia, se emite el presente acuerdo de ampliación de plazo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47, 48 fracciones II y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

TERCERO: Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su artículo 148,



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**

podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.----

CUARTO: Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 68, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA, LA LICENCIADA RAQUEL AGUILERA ALEMÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION DEL PODER JUDICIAL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.-----CONSTE.

C.c.p.- Archivo.